



República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL,

DECRETO AFECTO Nº

VISTOS:

1. El contrato a Honorarios de fecha 18 de abril 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don **BRAYAN JORDAN CONSTENLA FUENTES**, RUT: 19.990.576-7
2. La Modificación del contrato suscrita con fecha 14 de mayo de 2024 entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don **BRAYAN JORDAN CONSTENLA FUENTES**, RUT: 19.990.576-7
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.-
4. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.-
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
6. Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. –
7. Decreto Exento Nº 2531 con fecha 13 de mayo de 2024, designa por orden de prelación Alcalde subrogante a Don Pablo Enrique Muñoz Henríquez
8. Decreto Exento Nº 2530 de fecha 13 de Mayo de 2024, que designa como Secretario Municipal subrogante a don Francisco Pinochet Romero, Director, Grado 6º E.M.S.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la modificación del contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos con fecha 26 de abril de 2024 entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don **BRAYAN JORDAN CONSTENLA FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad número diecinueve millones novecientos noventa mil quinientos setenta y seis guión siete (Nº19.990.576-7), contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **ESTABLECESE**, que las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula primero y segunda

CLAUSULA PRIMERO

DONDE DICE;

- Por el presente instrumento, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, viene en contratar los servicios de don **BRAYAN JORDAN CONSTENLA FUENTES**, Por servicios prestados como preparador vocal y director musical del **CORO COMUNAL DE PARRAL**, a realizarse en el Teatro Municipal de Parral, los días martes, en el horario de 18:30 a 21:00 horas, del 2 de abril al 23 de julio.

DEBE DECIR;

- Por el presente instrumento, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, viene en contratar los servicios de don **BRAYAN JORDAN CONSTENLA FUENTES**, Por servicios prestados como preparador vocal y director musical del **CORO COMUNAL DE PARRAL**, a realizarse en el Teatro Municipal de Parral, los días martes, en el horario de 18:30 a 21:00 horas, del 14 de mayo al 13 de agosto 2024.

CLAUSULA SEGUNDA

DONDE DICE;

El prestador presentará tres boletas, por el monto y fechas que se indican a continuación:

- 14 de mayo: \$212.500 impuesto incluido
- 18 de junio: \$212.500 impuesto incluido
- 01 de agosto: \$212.500 impuesto incluido

DEBE DECIR;

El prestador presentará tres boletas, por el monto y fechas que se indican a continuación:

- 12 de junio: \$212.500 impuesto incluido
- 10 de julio: \$212.500 impuesto incluido
- 14 de agosto: \$212.500 impuesto incluido





República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

3.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales. –

“ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAR

DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes (digital) 2.- Dirección Finanzas (nelson.lopez@parral.cl jorge.valverde@parral.cl) .- Personal (recursos.humanos@parral.cl) 4.- RRPP (jesicca.albornoz@parral.cl) 5.- interesado (brayanconstenla35@gmail.com)



PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
ALCALDE (S)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

JEFA DE RELACIONES PÚBLICAS	Vº Bº DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO	JAVIER MOREIRA BAUERLE

PMH/FPR/JMB/OLG/jar





República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 14 de mayo de 2024, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada por su Alcalde Subrogante don **PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad número dieciséis millones doscientos setenta mil quinientos cincuenta y uno guión dos (N°16.270.551-2), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como “la Municipalidad; y por la otra parte doña **BRAYAN JORDAN CONSTENLA FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad número diecinueve millones novecientos noventa mil quinientos setenta y seis guión siete (N° 19.990.576-7), domiciliado en Población Inés Aragay, calle Estadio N°262 de la comuna de Parral, en adelante denominado también simplemente como “la Prestadora”; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:.

PRIMERO: Por contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11 de abril de 2024, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrató los servicios de don **BRAYAN JORDAN CONSTENLA FUENTES**, contrato que fue aprobado por Decreto Afecto N° 823 de fecha 18 de abril de 2024

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Primero y segunda **CLAUSULA PRIMERO**

DONDE DICE;

- Por el presente instrumento, la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, viene en contratar los servicios de don **BRAYAN JORDAN CONSTENLA FUENTES**, Por servicios prestados como preparador vocal y director musical del CORO COMUNAL DE PARRAL, a realizarse en el Teatro Municipal de Parral, los días martes, en el horario de 18:30 a 21:00 horas, del 2 de abril al 23 de julio.

DEBE DECIR;

- Por el presente instrumento, la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, viene en contratar los servicios de don **BRAYAN JORDAN CONSTENLA FUENTES**, Por servicios prestados como preparador vocal y director musical del CORO COMUNAL DE PARRAL, a realizarse en el Teatro Municipal de Parral, los días martes, en el horario de 18:30 a 21:00 horas, del 14 de mayo al 13 de agosto 2024.

CLAUSULA SEGUNDA

DONDE DICE;

El prestador presentará tres boletas, por el monto y fechas que se indican a continuación:

- 14 de mayo: \$212.500 impuesto incluido
- 18 de junio: \$212.500 impuesto incluido
- 01 de agosto: \$212.500 impuesto incluido

DEBE DECIR;

El prestador presentará tres boletas, por el monto y fechas que se indican a continuación:

- 12 de junio: \$212.500 impuesto incluido
- 10 de julio: \$212.500 impuesto incluido
- 14 de agosto: \$212.500 impuesto incluido

TERCERO: En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales. -

CUARTO: Decreto Exento N° 2531 con fecha 13 de mayo de 2024, designa por orden de prelación Alcalde subrogante a Don Pablo Enrique Muñoz Henríquez, grado 7° E.M.S

QUINTO: Como aprobación del presente contrato, las partes firma un (1) ejemplar del mismo tenor, quedando en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, enviando copia por correo electrónico al Prestador (a)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada por doña
PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ, C.N.I. N° 16.270.551-2



BRAYAN JORDAN CONSTENLA FUENTES
C.I.N. N° 19.990.576-7